

DECRETO N° 1799

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9259 sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de septiembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

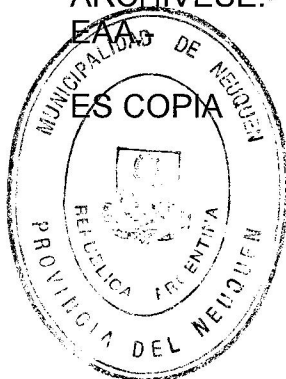
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9259 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 20 de septiembre de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a la E.P.E.T. N° 8, ubicada en calle Perticone N° 55 de Neuquén, un (1) graficador monocromático de tinta, Plotter, Cal-Con 1025, Inventario N° 5.355/4, y otros equipos de computación que se encuentran fuera de uso y sin funcionar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC. N° 7786-E-00)



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA

FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Oficial Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno